

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE DEL REAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Miguel Angel de la Fuente del Real, Notario de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber:

a) Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Comercial Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Pérez y su esposa, doña Dolores León González, pactado en la estipulación séptima de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 6 de abril de 1989, al número 1.051 de protocolo, ante el Notario don Miguel Angel de la Fuente del Real; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa de dos plantas, a la cual corresponde el número 3 de la calle Campana, en la zona del Lomo de Santo Domingo, barrio de San José, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados en solar. Constituida cada planta por una vivienda. Linderos: Al frontis o poniente, con la calle Campana; a la derecha o sur,

con don Feliciano Santana Gutiérrez; a la izquierda o norte, con don José Santana Santana y doña Josefa Ramírez Ortega, y al fondo o naciente, con don Edulalio Santana y Rodríguez Cabrera.

La hipoteca se inscribió al folio 27, libro 361, finca número 31.077, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo de subasta: 875.000 pesetas.

b) La subasta de dicha finca se llevará efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en la calle Buenos Aires, 10, 3.º, el 28 de febrero de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el indicado anteriormente de 875.000 pesetas.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en mi Notaría una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor del bien hipotecado, salvo el acreedor ejecutante, que no necesita consignar cantidad alguna. Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del ejercitante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de la ciudad y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1991.-El Notario, Miguel Angel de la Fuente del Real.-132-D.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

29.ª Emisión. «Obligaciones diciembre 1990»

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, que se ha procedido a la ampliación de la 29.ª emisión, obligaciones diciembre 1990, hasta un total de 32.500.000.000 de pesetas.

Las demás condiciones de la referida emisión son las publicadas en el anterior anuncio de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27). Todas ellas son coincidentes con el folleto informativo de la emisión, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Subdirector general financiero, Miguel Ripoll Aliaga.-537-C.